



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para los campeonatos de

VOLEIBOL COLISEO Femenino y Masculino

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

Los campeonatos de **VOLEIBOL** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrán lugar Cartagena D.T. y se realizará para el género **Masculino** entre el 17 y el 22 de noviembre; **Femenino**, entre el 24 y el 29 de noviembre; corresponderá al campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Voleibol Categoría abierta.

2. CATEGORÍA

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA**, en género femenino y masculino.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



VOLEIBOL COLISEO Femenino y Masculino

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta catorce (14) atletas en cada equipo y género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Equipos en género masculino y femenino.

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **VOLEIBOL** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2



VOLEIBOL COLISEO Femenino y Masculino

Reglamento

8. PREMIACIÓN:

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los equipos a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

9.1. En la fase final de los Juegos, en el campeonato de cada género, participarán ocho (8) equipos, que clasificarán de la siguiente manera:

9.1.1 Un (1) cupo en cada género será asignado a la Liga sede.

9.1.2 Tres (3) cupos en cada género, para los equipos clasificados y participantes del Campeonato Nacional de Mayores, organizados por la Federación Colombiana de Voleibol durante el año 2018.



VOLEIBOL COLISEO **Femenino y Masculino**

Reglamento

9.1.3 Los cuatro (4) cupos restantes en cada género, se disputarán en los campeonatos nacionales categoría mayores que convocará y reglamentará mediante resolución la Federación Colombiana de Voleibol, en el 1° semestre de 2019, solo de aquellas ligas que participaron del primer evento clasificatorio en 2018 y que no lograron su clasificación en esta.

9.2. En los campeonatos clasificatorios a Juegos en ambos géneros, solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Voleibol al día por todo concepto.

9.3. Si una liga clasificada desiste de su participación, la Federación asignará el cupo a la Liga que haya ocupado el 8° lugar o subsiguiente en el campeonato clasificatorio 2019.

9.4. La Federación Colombiana de Voleibol, luego de realizados los campeonatos clasificatorios, mediante resolución, oficializará a la Dirección Técnica de los Juegos el listado de Ligas clasificadas en cada género.

10. CAMPEONATOS PRE-JUEGOS

Campeonato Nacional Mayores de Voleibol 2018.

Campeonato Nacional Mayores de Voleibol 2019.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Tres (3) cupos - un entrenador, un asistente y un preparador físico por género.
ATLETAS	Hasta máximo 14 atletas, y mínimo 9. Podrán inscribir hasta veinte (20) atletas La nómina definitiva de catorce (14) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

11.1 En la fase de inscripción definitiva, que vence 30 días antes de la fecha de inauguración de los Juegos, cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir hasta veinte (20) atletas.



VOLEIBOL COLISEO **Femenino y Masculino**

Reglamento

11.2 La nómina definitiva de hasta catorce (14) atletas la presentará el delegado en la reunión previa informativa convocada para tal fin.

12. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

12.1 Congreso Técnico: Se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Rama Masculina 16 de noviembre de 2019
- Rama Femenina 23 de noviembre de 2019

Dichas reuniones se realizarán en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, a partir de las 17:00 horas.

12.2 Conformación de grupos: La conformación de los grupos para los torneos de ambos géneros se establece de la siguiente manera:

GRUPO A	GRUPO B
1º Lugar del Nacional Mayores 2018	2º Lugar del Nacional Mayores 2018
4º Lugar del Nacional Mayores 2019	3º Lugar del Nacional Mayores 2018
1º Lugar del Nacional Mayores 2019	2º Lugar del Nacional Mayores 2019
3º Lugar del Nacional Mayores 2019	Equipo de la Sede

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1 Durante los Campeonatos de Voleibol de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2 Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Voleibol.

13.3 La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Voleibol y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.



VOLEIBOL COLISEO **Femenino y Masculino**

Reglamento

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato (Uno por género): Será designado por la Federación Colombiana de Voleibol, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Voleibol conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento, para cada género:

Un	(1)	Coordinador de jueces
Diez	(10)	Jueces nacionales
Diez	(10)	Jueces auxiliares locales para ambos géneros.

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del Campeonato, de acuerdo al Artículo 44 Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FIVB vigente para el año 2019, la Carta Deportiva



coldeportes

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para los campeonatos de**

VOLEIBOL COLISEO Femenino y Masculino

Reglamento

Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Voleibol.

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Voleibol, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los juegos.



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes



ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



CARLOS A. GRISALES RENGIFO
Presidente
Federación Colombiana de Voleibol